

## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2157/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error material en el Decreto de Alcaldía nº 1675-2024, de 29 de agosto de 2024, por el que se adjudica a C.V.O. SECURITY 2024 S.L. con CIF B56892615, el contrato denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA, SEGURIDAD Y ADMISIÓN PARA EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN" en el punto dispositivo primero en relación con el período de duración del contrato, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar dicho error.

Donde dice: "para un período de dos anualidades" debe decir: "para un período de una anualidad".

Por ello, se dicta la presente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Rectificar el error apreciado en el citado Decreto,

Segundo.- Notificar la presente Resolución al licitador y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la próxima sesión que celebren.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

